



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/003078/18
BITÁCORA: 10/S5-0327/11/18

Durango, Durango, 29 de Noviembre de 2018

MAGDALENO LOPEZ CORRAL
PROPIETARIO
CALLE ROSA ROSALES 210
COLONIA AZTECA C.P. 34190



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 12 de Noviembre de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 29 de Noviembre de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000813/15 de fecha 04 de Mayo de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
MAGDALENO LOPEZ CORRAL	P.P. BARAJAS	843.16	Tepehuanes	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2021.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Sistema de Manejo Forestal Tepehuanes (SMFT).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. BARAJAS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	378465	2805790
2	379674	2806619



Durango, Durango, 29 de Noviembre de 2018

3	382194	2801551
4	384295	2802227
5	384859	2800307
6	383261	2799795

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. BARAJAS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	01/01/10 - 31/12/10	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/11 - 31/12/11	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/12 - 31/12/12	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/13 - 31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
6	04/05/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
8	02/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
9	29/11/18 - 30/06/19	Arbutus sp.	108.03	95.9	Metros cúbicos v.t.a.
9	29/11/18 - 30/06/19	Juniperus spp.	108.03	167.9	Metros cúbicos v.t.a.
9	29/11/18 - 30/06/19	Pinus muerto	108.03	104	Metros cúbicos v.t.a.
9	29/11/18 - 30/06/19	Pinus spp.	108.03	1962.5	Metros cúbicos v.t.a.
9	29/11/18 - 30/06/19	Quercus spp.	108.03	1088.3	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/19 - 31/12/19	Arbutus sp.	63.12	58.3	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/19 - 31/12/19	Juniperus spp.	63.12	61	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/19 - 31/12/19	Pinus muerto	63.12	65.8	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/19 - 31/12/19	Pinus spp.	63.12	1685.3	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/19 - 31/12/19	Quercus spp.	63.12	698	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/20 - 31/12/20	Arbutus sp.	47.5	13.5	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus spp.	47.5	29.5	Metros cúbicos r.t.a.
11	01/01/20 - 31/12/20	Pinus muerto	47.5	46.1	Metros cúbicos r.t.a.
11	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	47.5	849.8	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	47.5	100.8	Metros cúbicos r.t.a.
12	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. BARAJAS

7,026.70





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/003078/18
BITÁCORA: 10/S5-0327/11/18

Durango, Durango, 29 de Noviembre de 2018

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. BARAJAS	218.65 (doscientos dieciocho punto sesenta y cinco)	7,026.70 (siete mil veintiseis punto siete)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. BARAJAS	P-10-035-BAR-002/09

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	VJ814

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JESUS RAMON VALDEZ MORGÁ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 18, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/003078/18
BITÁCORA: 10/S5-0327/11/18

Durango, Durango, 29 de Noviembre de 2018

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
9. Con el objeto de garantizar la regeneración de la área de aprovechamiento deberá realizar reforestación de subrodiales con una densidad de plantación 1,100 plantas por hectárea en una superficie de 10.44 en el año 2020 en los subrodiales indicados en el programa de manejo forestal. Utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en aéreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.
10. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método de Manejo así como los tratamientos silvícolas a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.
11. Motivo de la Modificación.- Es incorporar superficie ya que no se tenía acceso a esas por falta de rehabilitación de caminos y no fue posible incorporarlas al inicio del programa de manejo, al realizar la extracción del volumen de anualidad 2018 se realizaron los trabajos de rehabilitación dichos caminos por tal razón se presenta la modificación, y con esto dar manejo forestal a las áreas con producción y cumplir con los objetivos silvícolas planteados.
12. Se recomienda que la selección se haga en grupos con el fin de dañar menos la vegetación, ahorrar tiempos de aprovechamiento y reducir costos.
13. Pinus Arizonica, Pinus Teocote, Pinus Ayacahuite, Pinus Lumholtzii, Quercus crassifolia, Quercus Rugosa, Quercus Sideroxila, Juniperus Deppeana, Arbutus Xalapensis y pinus muerto.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.e.p. LRI, NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada de la PROFEPA. Ciudad.
Secretaría de Rec. Nat. y Medio Ambiente.- del Gobierno del Estado.- Ciudad
ING. JOSE CRUZ CONTRERAS AVINA.- Encargado de la oficina Regional SANTIAGO.- Santiago Papasquiaro, Dgo.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FORESTAL TEPEHUANES.- Responsable Técnico.- Tepehuanes, Dgo.
EXPEDIENTE

JLCG*AGOCH*rag

